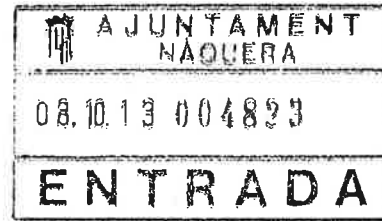




TECVASA



Ajuntament de Náquera
D. Damián Ibañez
Alcalde
Pz. Ayuntamiento, 1
46119 Náquera (Valencia)

Valencia a 4 de octubre de 2013

Asunto. : Informe Dirección General de Salud Pública del 13 de septiembre de 2013. Presencia de Sulfatos en el agua de consumo

Muy Sr. nuestro:

En relación al Informe del Departamento de Salud Pública fechado en 12 de septiembre de 2013 acerca de la presencia de sulfatos en el agua de suministro, y después de las conversaciones y reuniones sostenidas con ustedes, les trasladamos a continuación las acciones que propone Tecvasa para resolver la problemática comunicada por las autoridades sanitarias.

Antes, y en primer lugar, creemos que es muy importante resumir la situación y los antecedentes previos a la citada comunicación del Departamento de Salud Pública.

Las instalaciones a través de las que se presta el servicio fueron construidas en los años ochenta, disponiendo de dos pozos para la extracción de agua que se encuentran en una zona geológica con presencia de yesos que aportan elevadas concentraciones de sulfatos (800-900 mgr/litro). El sulfato no es un elemento contaminante y su presencia en el agua es permitida hasta cierto nivel de concentración.

Desde su origen el agua presenta este elevado contenido similar en sulfatos, no se trata de que haya habido una modificación en las características del agua que haya provocado una situación nueva para la que se requieran medidas de emergencia. Esta presencia de sulfatos, por encima de los parámetros de referencia, que repetimos no es un contaminante, es constatada desde la puesta en marcha de estas instalaciones y motivó la expedición por parte de las autoridades de salud de una "excepción" en el año 1997 que permitía suministrar el agua con valores por encima de los parámetros de referencia (hasta 800 mgr/litro).

En el año 2005 las autoridades de salud pública a nivel nacional acordaron, para su aplicación en todas las comunidades autónomas, el desarrollo del artículo 27.7 del RD 140/2003 (Real Decreto por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano), fijando unos valores máximos para la concentración de sulfatos en el agua de consumo. Así:

- Valor paramétrico de referencia: 250 mgr/litro.
- Valores entre 500-1.000 mgr/litro. Calificación: **Agua apta para el consumo con exceso en sulfatos.**
- Valores por encima de 1.000 mgr/litro. Calificación: Agua no apta para el consumo.



TECVASA

El Departamento de Salud Pública comunicó, como se ha dicho, el pasado 12 de septiembre la presencia de sulfatos en las redes de abastecimiento con valores entre 800 y 900 mgr/litro, como ha venido haciendo desde hace años en los controles sanitarios que realizan. Pero esta vez, adoptando un nuevo criterio, decidieron calificar el agua como: **no apta para la bebida y preparación de alimentos**, exigiendo adicionalmente que se comunicará de forma inmediata y por escrito de tal circunstancia a cada uno de los usuarios.

No entendemos este cambio en los criterios de calificación de agua de consumo, que además no se compaginan con lo establecido en el RD 140/2003 y sus desarrollos. Pero tratándose de la autoridad de salud pública regional decidimos acatar la instrucción preparando el comunicado remitiéndolo a los usuarios, aún a sabiendas de la alarma que esto podía provocar.

Efectivamente, a raíz de estas comunicaciones y del envío del informe de salud pública al ayuntamiento, se ha producido una alarma social injustificada. Y decimos injustificada porque se trata de unas circunstancias que están presentes desde el inicio de la explotación y que, a nuestro entender y de acuerdo a lo estipulado en el citado RD 140/2003, califican el agua como apta para el consumo con exceso en sulfatos, no tratándose, por lo tanto, de una emergencia en la que se haya producido un episodio de contaminación que ponga en riesgo la salud de los usuarios.

Bien es cierto que la elevada presencia de sulfatos, aún no siendo un contaminante y permitiéndose valores de hasta 1.000 mgr/litro con la calificación de apta para el consumo, requiere de la adopción de medidas correctoras para que esta situación no se prolongue excesivamente en el tiempo. Por ello y ante la preocupación mostrada por el ayuntamiento y por los usuarios después de la remisión del escrito instruido por salud pública, les trasladamos a continuación las medidas que propones para corregir la situación:

Hemos elaborado un plan de trabajo para realizar una serie de intervenciones en las instalaciones de abastecimiento para que, bien mediante la instalación de un sistema de tratamiento, bien mediante la incorporación de nuevas fuentes de suministro, se corrija el nivel de sulfatos hasta los valores paramétricos de referencia y pueda obtener el agua la calificación de apta para el consumo sin restricciones.

Este plan de trabajo y los diseños correspondientes de las inversiones estarán concluidos a lo largo de este mes de octubre e iniciarán su ejecución en el mes de noviembre. Prevemos que a principios de 2014 (mes de enero o de febrero) las inversiones estén concluidas y la situación completamente corregida.

Entretanto, y en vista de la alarma y malestar provocado entre los usuarios, y ante las recomendaciones efectuadas por ustedes para mitigar las molestias, procederemos a suspender la aplicación tarifaria vigente para el servicio de agua hasta que la situación esté corregida. Esta suspensión de la aplicación tarifaria vigente supondría:

- Gratuidad total del agua consumo hasta un consumo de 20 m³/bimestre, consumo considerado como medio para una familia.
- Bonificación de un 30% sobre las cuotas fijas del servicio.

Esta suspensión de la tarifa vigente para un usuario con consumo medio de 10 m³/mes tendría un impacto a la baja de 33,07 € en el recibo



TECVASA

Esperando que sean bien acogidas estas medidas le saluda atentamente

**TECVASA**
TÉCNICAS VALIANTAS DEL AGUA S.A.
C/ Río de la Alfranca, 6 Bajo
Teléfono (94) 315 32 32
Fax (94) 315 35 18
46011 VALENCIA
e-mail: tecvasa@tecvasa.com

Fdo.: Javier Carlos Fdez-Corugedo
Director General
TECVASA